



Resolución Rectoral n.º 1452-2016-UNAP Iquitos, 19 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0784-2016-UNAP, del 08 de julio de 2016, se resuelve precisar que el encargo de don Alberto Navas Torres, como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es hasta el 31 de diciembre de 2016, y no como se establece en la Resolución Rectoral n.º 0339-2016-UNAP, del 07 de abril de 2016, hasta el 11 de octubre de 2019;

Que, el numeral 62.2) del artículo 62º de la misma ley prescribe que son atribuciones y ámbito funcional del rector entre otros, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 129º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía, establece que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, estando por concluir el encargo de don Alberto Navas Torres, como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), el 31 de diciembre de 2016, y para no paralizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicha facultad, el rector estima conveniente encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, numeral 62.2) del artículo 62º, de la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 129º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)